



FITE 2025

El Gobierno aprueba una subvención de 36,5 millones de euros a Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel

- La Comunidad Autónoma aportará la misma cantidad que invierte la AGE para el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), que para este año se elevará a 73 millones de euros

Madrid, 9 de diciembre de 2025.- El Gobierno ha aprobado el Real Decreto que regula la concesión directa de una subvención de 36,5 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo al presupuesto de 2025 del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, para la financiación de proyectos de inversión que promuevan directa o indirectamente la generación de actividad económica en la provincia de Teruel.

El objetivo de la subvención es hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial ante las desigualdades interterritoriales identificadas en la Comunidad Autónoma de Aragón como consecuencia de las peculiaridades estructurales de la provincia de Teruel, favoreciendo la generación de actividad económica para mejorar el bienestar social de su población.

La Comunidad Autónoma de Aragón aportará la misma cantidad que invierte la AGE para el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), que para este año se elevará a 73 millones de euros.

Corregir los desequilibrios económicos de Teruel

La Constitución Española reconoce en su artículo 158 el principio de solidaridad como un instrumento para atenuar las desigualdades territoriales y procurar la cohesión interna como un objetivo de la política económica y social. Este principio constitucional se materializa mediante el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), del cual, por su nivel de renta, no es beneficiaria la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante, existen desigualdades estructurales internas en la Comunidad Autónoma de Aragón que afectan a la provincia de Teruel, sobre las que la política regional no puede actuar eficazmente con los mecanismos generales disponibles. La provincia de Teruel requiere, por tanto, de una acción pública específica para promover medidas tendentes a corregir los desequilibrios en la provincia y la generación de actividad económica y de empleo.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

C/ Santa Engracia, 7. 28071 Madrid

Tfno. 912731611

FITE

A tal efecto, la Administración General del Estado (AGE) y el Gobierno de Aragón colaboran desde el año 1992, a través de la suscripción de diferentes instrumentos, para la financiación de inversiones que favorezcan el desarrollo económico de la provincia de Teruel.

En ese sentido, el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) está destinado a la financiación de proyectos de inversión que promuevan la creación de un espacio de competitividad necesario para superar las peculiaridades socioeconómicas de la provincia de Teruel y favorecer la generación de actividad económica.

La Ley 38/2003, General de Subvenciones y su Reglamento, establecen que podrán concederse de forma directa *“aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública»*. Dado que existen razones de interés público, social y económico para atender la situación de la provincia de Teruel, derivada de sus características estructurales, demográficas y económicas, se justifica la concesión directa de esta subvención, recogida en el Plan estratégico de subvenciones del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, 2025-2027.

La entidad beneficiaria es la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que podrá ejecutar directamente los diferentes proyectos o hacerlo en régimen de cooperación con otras administraciones de la comunidad autónoma, en especial con las entidades locales.

La concesión de la subvención, 36.500.000 de euros, se materializará con la firma de un convenio entre el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Serán financiables las actuaciones previstas en el Real Decreto que hayan sido desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028. La elección y aprobación de los proyectos de inversión financiados corresponderá al Gobierno de Aragón, que comunicará los proyectos aprobados y los cambios acordados al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.